

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14669 A CORUÑA

El Jdo. de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000072/2010, por auto de fecha 24-03-10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Barbanza de Fontanería IFC, S.L., C.I.F- B-15955339 con domicilio en c/ Eduardo Núñez Dàrxellas, núm. 8, Trasera, Bajo, Bergondo, Noia, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noia (A Coruña).

2º.- Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Titulado Mercantil don Carlos Rodríguez Alba.

A Coruña, 26 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100028988-1